

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13450 BURGOS

Edicto.

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 047/2014 y NIG 09059 42 1 2014 0001093, se ha dictado en fecha 18 de febrero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de la mercantil motor miranda, sociedad limitada, con CIF B09520883, y domicilio social en Miranda de Ebro (Burgos), carretera Madrid-Irún, Km. 317.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al letrado Don Marcelino Alamar Llinás, con domicilio postal en calle Arco del Pilar, 7, 2.º, 09003 Burgos y dirección electrónica abogados@alamar.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 26 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140016630-1